

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCON,

DECRETO ALCALDICIO N° 2698 /

VISTOS:

1. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica
2. Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. El Art 52° de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
4. Resolución N° 611 de fecha 09 de noviembre del 2016
5. Resolución N° 1245 de fecha 14 de noviembre del 2016

D E C R E T O

1. - **RATIFIQUESE** Licencia Médica de los funcionarios que detallo a continuación Dependiente de la Dirección del CESFAM- SAPU de Concón.

N° LICENCIA.	NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD	N° DIAS	DESDE	HASTA	TIPO
46563234	CARMEN ALLENDES QUEZADA		5	09.11.2016	13.11.2016	E.COMUN
47456908	PATRICIA NUÑEZ BUSTOS		2	10.11.2016	11.11.2016	E.COMUN

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARIA LUJANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG /MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3